

# ESTUDIOS

# *El ojo del administrador: política económica de una aristocracia en la Segunda República*<sup>1</sup>

*Ricardo Robledo*

Universidad de Salamanca

*Teresa Gallo*

IEP Torrente Ballester. Peñaranda

*Resumen:* Este trabajo se aleja de la mirada parlamentaria de la reforma agraria para centrarse en el microcosmos de las administraciones nobiliarias; a través del ojo del administrador se explora la estrategia defensiva de la gran empresa agraria (Casa de Fernán-Núñez) para hacer frente a la pérdida de rentas económicas y políticas en tres espacios con orientaciones productivas y organización social muy distintas. El texto se aproxima a la visión del mercado como institución social y en concreto explora cómo los precios de la tierra, la renta y los salarios se vieron alterados por el contexto social. Pero lo más desconcertante para el ojo del administrador era la aparición de unas nuevas relaciones de poder con unas reglas de juego hasta entonces inéditas en el campo.

*Palabras clave:* reforma agraria, elites, nobleza, latifundismo, mercado de trabajo, Segunda República.

*Abstract:* This work moves away from the parliamentary approach to the agricultural reform in order to focus on the nobility's administrations

---

<sup>1</sup> Investigación financiada por los Proyectos del MEC HUM2007-62276 y de la Junta de Castilla y León SA041A06. Agradecemos la colaboración de Elisa Botella y también de L. E. Espinoza. Publicaciones anteriores donde se explora respectivamente el papel de los administradores en la transición del Antiguo Régimen y durante el periodo liberal en ROBLED, R.: «The Decline of the Spanish Nobility: Credit and Administration (1790-1850)», en curso de publicación; LÓPEZ, S., y ROBLED, R.: «El administrador de los antiguos patrimonios agrarios según la teoría de la agencia», *Información Comercial Española*, 812 (2004), pp. 105-123. Agradecemos las observaciones de D. Anisi, M. A. Malo, S. López y J. Millán, de los colegas de Historia Económica de la Universidad de Zaragoza y de Pamplona, y de los evaluadores de esta revista.

microcosm; the defensive strategy used by the big agricultural firm (Casa de Fernán-Núñez) in order to face economic and political rent loss in three areas with very different productive orientations and social organization is explored through the eyes of the administrator. The text approaches the market view as a social institution and it specifically explores how land prices, rent and salaries were altered by the social context. The most disconcerting thing to the administrator's eye was, however, was the appearance of new power relationships with game rules that were new to the country.

*Key words:* agrarian reform, elite, nobility, latifundismo, labor market, Second Republic.

«(...) ni uno solo he podido conseguir que vote a las derechas, a pesar de que de los 57 alumnos de la escuela, según lista del Capellán, sólo 14 son hijos de dependientes de la finca, el resto, 43, son hijos de esos vecinos de izquierda que están esperando que se reparta la finca. No quiere esto decir que yo sea contrario a la obra de educación que implantó S. E. con la escuela, la encuentro buenísima y hasta trascendental, pero no se ha conseguido que los padres de los chicos aprecien el altruismo de nuestro Sr. Duque en su valor verdadero»<sup>2</sup>.

Tres días después de las elecciones de febrero de 1936, un celoso administrador mostraba su desconcierto al apoderado general de la Casa de Fernán-Núñez por su escaso éxito electoral. La cita pertenece a una de tantas cartas que solía enviar cada dos o tres días —ésta llevaba el núm. 16— donde se mezclaban informaciones de aquel lluvioso febrero («son tan persistentes las lluvias que nos tienen tan aburridos, pues las labores se dificultan y los caminos están intransitables»), recomendación para un albañil de la finca necesitado, noticias («El Señor Cura de Ciruelos está pendiente aún del permiso del Eminentísimo Cardenal de Toledo») y especialmente la crónica del fracaso político al no lograr que se apreciara el altruismo del duque «en su valor verdadero».

La gran propiedad agraria es una vieja conocida del historiador contemporáneo, y los estudios sobre la evolución del gran patrimonio agrario han permitido enriquecer diversas interpretaciones sobre el

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C. 759, D. 1, núm. 35, carta del administrador de La Flamenca, 19 de febrero de 1936.

cambio social y económico de la revolución liberal o las estrategias del propietario durante la Restauración<sup>3</sup>. También durante la Segunda República la gran nobleza mantuvo su protagonismo por los avatares de los proyectos de reforma agraria de los que logró salir casi indemne antes de febrero de 1936. Sin embargo, la perspectiva parlamentaria o hemerográfica que ha dominado en la investigación de la reforma, extensible a la documentación del Instituto de Reforma Agraria, ha dejado en penumbra la gestión del gran patrimonio y la rica información que proporciona, dadas las funciones variopintas que desempeñaba. Puesto que la expropiación de la gran propiedad resultó casi una excepción hasta la primavera del 1936<sup>4</sup>, desconocemos el impacto real del intervencionismo republicano en el patrimonio de los Grandes<sup>5</sup>.

El primer objetivo de este trabajo, anticipo de otros que deberán dar cuenta de distintos problemas y administraciones de la gran nobleza en los años treinta, es mostrar cómo vivieron las grandes casas (que no dejaban de ser empresas) aquella coyuntura, y no hay mejor forma de hacerlo que dejando hablar a los principales actores, al administrador del duque y a los que a través de él se expresan: el mismo duque de Fernán-Núñez, al que se refiere este estudio, los colonos o los obreros de la Casa del Pueblo. El análisis de la estrategia de aquellas administraciones enriquecerá la visión parlamentaria o meramente política del reformismo republicano.

En segundo lugar, el texto se aproxima a la visión del mercado como institución social, y en concreto explora cómo los precios de la tierra, la renta y los salarios se ven afectados por el contexto social; los periodos de cambios políticos profundos que afectan a las relaciones entre los agentes económicos son un buen ejemplo para entender la relación entre la economía de mercado y el resto de la sociedad.

---

<sup>3</sup> Varios estudios de las diferentes regiones españolas se encuentran en CASADO, H., y ROBLEDOS, R. (eds.): *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios, siglos XV-XX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002; ROBLEDOS, R., y LÓPEZ, S. (eds.): *Gestión del gran patrimonio y reformas agrarias, 1800-1939*, Zaragoza, PUZ, 2007.

<sup>4</sup> De las 352.000 hectáreas en poder de los Grandes de España que afectaban a las provincias latifundistas sólo se expropió un 23 por 100 para asentar 8.549 campesinos, MAURICE, J.: *La reforma agraria en España en el siglo XX*, Madrid, Siglo XXI, p. 131.

<sup>5</sup> Una monografía que detalla la incidencia en un patrimonio ya mermado en SERRANO, R.: «El declive de una casa aristocrática en Castilla la Vieja y León: las administraciones de la Casa de Alburquerque en la primera mitad del siglo XX», en ROBLEDOS, R., y LÓPEZ, S. (eds.): *Gestión del gran patrimonio...*, op. cit., pp. 258-279.

Por último, se aborda el cambio que sufrieron las relaciones políticas; los administradores eran algo más que meros gestores o contables; habían hecho posible el triunfo de los nuevos derechos de la propiedad liberal y habían posibilitado, gracias a sus redes de influencia, la orientación del voto rural, aunque fuera con éxito desigual. La Segunda República alteró el juego de influencias y puso en evidencia la capacidad de autonomía política de las clases subalternas y sus consecuencias.

### Ámbito de estudio

Aunque sea brevemente, es preciso presentar algunos rasgos generales del patrimonio objeto de estudio. La Casa de Fernán-Núñez<sup>6</sup> formaba parte de la cúspide de la aristocracia española por sus posesiones territoriales: en 1855 ocupaba el quinto lugar por la contribución territorial que pagaba en unas doce provincias, especialmente en Badajoz, Córdoba, Salamanca, Valencia y Ávila, y seguía estando en los primeros lugares en 1875<sup>7</sup>. Cuando llegó la República ocupaba el sexto puesto en la lista de Grandes que fueron «expropiados» con 17.733 hectáreas, aunque sólo 541 hectáreas fueron expropiadas en realidad<sup>8</sup>. Su patrimonio se había diversificado, pero no mucho: un vistazo a la contabilidad que habrá que estudiar con detalle nos indica que en 1931 el 80 por 100 de sus ingresos procedía de los inmuebles, básicamente fincas rústicas; de hecho había ampliado su presencia a provincias que no figuraban en el siglo XIX. Dicho de otra forma, su suerte estaba ligada a la evolución de la renta de la tierra, salarios y precios de los productos agrarios. El duque de Fernán-Núñez, Manuel Falcó y Álvarez de Toledo (1897-1936), «ilustre y sen-

---

<sup>6</sup> El título de conde de Fernán-Núñez fue creado en 1639 a favor de Carlos Gutiérrez de los Ríos; se consiguió la Grandeza en 1728 y el título de duque en 1817; con esto premiaba Fernando VII la labor del que había sido embajador en varias ciudades europeas y especialmente las negociaciones en el Congreso de Viena. El ducado de Fernán-Núñez incluía, entre otros, los títulos de marqués de la Mina, conde de Barajas y de Cervellón, conde de Anna, conde de Elda, de Montehermoso... (*Grandeza y Títulos del Reino. Guía Oficial*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1977).

<sup>7</sup> CONGOST, R.: «Las listas de los mayores contribuyentes de 1875», *Agricultura y Sociedad*, 27 (1983), pp. 289-375. Según la lista «restringida» ocuparía el tercer lugar, puesto que mantenía en 1875.

<sup>8</sup> MAURICE, J.: *La reforma agraria...*, *op. cit.*, pp. 135-136.

cillo aristócrata», se ofreció como teniente de complemento de caballería a las fuerzas que luchaban por la conquista de Madrid a fines de noviembre de 1936 y murió en las proximidades de la Casa de Campo el 8 de diciembre de 1936<sup>9</sup>.

En este trabajo nos vamos a centrar principalmente en tres administraciones: Córdoba, Salamanca y Aranjuez. La primera se refiere a la población de Fernán-Núñez, en la campiña, que da nombre a la Casa y donde está el Palacio Ducal construido a fines del siglo XVIII. A principios del siglo XX, el duque —uno de los 368 propietarios del término municipal— poseía casi dos tercios, o algo más, de la superficie. De la explotación indirecta se había pasado al cultivo directo de la mayoría de los olivares y de alguna otra explotación, mientras numerosos arrendatarios, más de 500, sin tierra alguna propia, trabajaban pequeñas parcelas por las que solían pagar 1,5-2 fanegas de grano por unidad de superficie en 1906; existía también un grupo numeroso de colonos enfiteutas<sup>10</sup>. La influencia que proporcionaban las relaciones económicas se extendía a otros ámbitos adueñados por el paternalismo de las limosnas y otras actividades benéficas<sup>11</sup>. En suma, la vida del pueblo giraba en torno al patrimonio del duque, que estaba gestionado por el ingeniero agrónomo Carlos Inzenga<sup>12</sup>.

Más fácil de gestionar era la administración salmantina al tratarse de siete grandes explotaciones que se acostumbraba a arrendar a unos

<sup>9</sup> ABC, Andalucía, 9 diciembre de 1936, p. 4. La necrológica más encendida que conocemos es la del magistral de Salamanca, quien reproduce una carta del duque a su mujer, que estaba en París, en la que le comunicaba la decisión de «tomar parte activa en la guerra civil contra los rojos», CASTRO ALBARRÁN, A.: *Éste es el cortejo: héroes y mártires de la Cruzada española*, Salamanca, Talleres Gráficos Cervantes, 1938, pp. 99-103.

<sup>10</sup> NARANJO, J.: *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán-Núñez y Montemayor*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1991, pp. 171-185. Puesto que el término municipal ocupa 29,5 km<sup>2</sup> y en 1949 el catastro recogió a nombre del duque 2.182 hectáreas, opinamos que la concentración territorial debía ser mayor, en torno al 74 por 100 (algo más si nos referimos a la superficie agraria útil).

<sup>11</sup> Según la Carpeta de cargas y limosnas del año 1934, estas actividades ascendían a 11.846 pesetas para cubrir, aparte de limosnas, gastos de escuelas, sufragios, veinte pobres socorridos mensualmente y «ocho amas, por amamantar hijas de padres pobres cuyas madres no pueden lactarlos», AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C. 1586, D. 1.

<sup>12</sup> Carlos Incenga Caramanzana pertenecía con el número 8 a la promoción de 1926 [*Cien promociones de ingenieros agrónomos (1861-1960)*, Madrid, Ediciones del Centenario Agronómico], una promoción donde estaba una buena muestra de futuros ministros y altos cargos del franquismo, Cirilo Cánovas, Julio Jordana de Pozas o Rafael Cavestany, entre otros.

pocos arrendatarios, casi todas enclavadas en el llamado Campo de Salamanca, al sur de la capital, donde el paisaje adhesionado suele ocupar el 70 por 100 o más de la superficie de varios municipios<sup>13</sup>. El paisaje humano y social es, pues, muy distinto al de la campiña. Si en Fernán-Núñez, según el censo de 1930, se contaban cerca de diez mil habitantes, es decir, densidad de 330 habitantes por km<sup>2</sup>, en los municipios salmantinos donde estaban enclavadas la dehesas citadas, la densidad se movía entre 10-15 habitantes por km<sup>2</sup>. Francisco Ramón y Laca (emparentado con un político del partido liberal republicano) era el administrador y hacía compatible este oficio con el de gran arrendatario.

Finalmente contamos con la administración de La Flamenca en Aranjuez. En 1855 se había creado la Escuela Central de Agricultura en la casa de campo llamada «La Flamenca», perteneciente al Real Heredamiento de Aranjuez, y allí estuvo hasta 1869, en que se trasladó a La Florida o La Moncloa<sup>14</sup>. A diferencia de las posesiones cordobesas o salmantinas, con origen señorial y régimen de mayorazgo, bien aclimatadas al mundo burgués, La Flamenca acabó en la casa ducal de Fernán-Núñez por el procedimiento de compra cuando salió a subasta el Patrimonio de la Corona, en la apurada situación del Sexenio Revolucionario. Lo que se puso en venta oscilaba entre el 64 y el 79 por 100 de la superficie total del término. Tanto la desamortización como las compraventas posteriores reforzaron la concentración de la propiedad. Así, los duques de Fernán-Núñez compraron entre 1871-1890 tierras hasta completar una extensión de casi 3.000 hectáreas que vendría a suponer un 16 por 100 de la superficie total del término<sup>15</sup>. Estamos ante un terreno de vega, con producción de

---

<sup>13</sup> Villar del Profeta, Gallinero de Huebra, Domingoseñor (integradas en el municipio de Berrocal de Huebra), Peralejos de Solís (Narros de Matalayegua), Olmillos (Juzbado), La Rad (Galindo y Perahuy) y Bernoy (San Pedro Rozados), todas en el Campo de Salamanca, salvo Olmillos. En la correspondencia figura como titular el conde de Barajas, el menor Tristán Falcó Álvarez de Toledo, de quien era tutor el duque; estamos probablemente ante una de las estrategias que se solía utilizar para eludir el impacto de la reforma agraria.

<sup>14</sup> «Por medio de una Real Orden de fecha 23 de septiembre de 1775, Carlos III mandó cercar sobre el soto de Butrón unas doscientas fanegas de tierra para establecer el cultivo al estilo de Flandes, del cual provino el nombre de Flamenca de la casa de labor y tierras que la formaban, denominación que conserva en la actualidad» (<http://usuarios.lycos.es/vduarte/infantas/infantas.htm>).

<sup>15</sup> Los datos del Registro de la Propiedad indican 2.698 ha., 77 a., 17 ca., pero según la medición del catastro resultó la extensión de 2.965 hectáreas, UTANDA MORE-

hortalizas y frutas destinadas al mercado local o el de Madrid; se combinaba la explotación directa con la cesión de parcelas trabajadas en arriendo. El administrador era Deodoro del Valle, que hacía gala de templanza en las relaciones con los nuevos poderes sindicales. Como en el caso del administrador Fernán-Núñez, sus tareas eran más complejas que las de llevar las cuentas y le tocaba a menudo hacer de perito agrónomo, que era su profesión, e incluso de mecánico<sup>16</sup>.

La variedad de usos de suelo y del régimen de tenencia de las tres administraciones continuaba en las opciones políticas. Fernán-Núñez, que tenía una larga trayectoria de lucha social<sup>17</sup>, ha sido situado por algún autor dentro de la «campiña roja», con protagonismo de la CNT en varias huelgas durante el primer bienio y con presencia importante también de los comunistas; el mapa electoral, sobre todo en 1931 y 1936, fue claramente favorable a las izquierdas; el alcalde, con los acostumbrados movimientos de sillón que hicieron los gobernadores en 1934, pertenecía al partido radical socialista en 1931, adscripción que cambió por la de Izquierda Republicana en 1936<sup>18</sup>.

No disponemos de datos similares para Aranjuez. La información fragmentaria disponible nos pone en la pista de un municipio de algo más de 15.000 habitantes donde triunfó claramente la República en las elecciones municipales de 1931; este resultado se repitió en 1936,

---

NO, L.: «Factores físicos y desamortización en la Vega de Aranjuez», *Estudios geográficos*, 158 (1980), pp. 69-88; cuando se subastó La Flamenca tenía una extensión de 1.778 hectáreas.

<sup>16</sup> En la relación de alcaldes de Aranjuez, los Deodoro Valle figuran al frente de la alcaldía en coyunturas muy conservadoras. Deodoro Valle Grijalva, durante 1925-1930, y Deodoro Valle Molina, de julio de 1939 a mayo de 1940; quizá el primero, perito agrónomo, fuera el administrador y el segundo su hijo.

<sup>17</sup> Las prácticas que dificultaban el arrendamiento de la tierra provocaron un levantamiento popular el día de San Juan de 1824 que acabó con las vidas del corregidor, el escribano y el alguacil. Ya en la primera parte del siglo XX se suceden las huelgas (1902, 1904 y 1905), todas ellas convocadas por las distintas organizaciones obreras, con fuerte peso de las de ideas anarquistas. De la influencia anarquista da idea el hecho que en las elecciones generales de 1920 el índice de abstención superase el 55 por 100 (<http://www.Fernán-núñez.es/historia/conte.htm> y <http://www-org.andalucia.org/cms/destinos/cordoba/Fernán-núñez>).

<sup>18</sup> En 1931 triunfó la conjunción republicano-socialista; la inhibición de los anarquistas en 1933 permitió que en la segunda vuelta los antimarxistas superaran en votos a los socialistas, mientras que en febrero de 1936 la victoria del Frente Popular fue arrolladora en la proporción de cuatro a uno. BEDMAR, A.: *La campiña roja. La represión franquista en Fernán-Núñez (1936-1943)*, Lucena, Librería Juan Mairena, 2003, pp. 26-34.



después del triunfo conservador en 1933. Existía también un importante asociacionismo agrícola en el que destacaban organizaciones obreras tales como «Horticultores» o «La Fresa»<sup>19</sup>.

En el municipio salmantino de San Pedro de Rozados, donde se halla enclavada la importante dehesa de Bernoy, sólo puede recurrirse a los resultados electorales generales proporcionados por la prensa. El mapa político del pueblo salmantino se aparta de la tónica general de la provincia, sobre todo del ámbito rural, donde los datos provinciales daban mayoría absoluta a la CEDA; en San Pedro de Rozados, sin embargo, los votos de socialistas y republicanos superaron desde 1931 a los del Bloque Agrario; el diputado socialista Manso fue el más votado en las elecciones de 1936, algo que no ocurrió en el otro municipio de Berrocal de Huebra, donde no existía una Federación Obrera como en San Pedro<sup>20</sup>.

Tenemos, pues, tres escenarios que corresponden a paisajes humanos y agrarios muy distintos con orientaciones productivas que van de la especialización agrícola-ganadera de la dehesa, al olivar de la campiña bética, pasando por la producción hortofrutícola de la vega del Tajo. Les une la titularidad de la propiedad de la tierra en poder del duque de Fernán-Núñez, quien delega en el apoderado general la gestión de su patrimonio. Un canal fluido de informaciones de lo más diverso llega diariamente a la calle Santa Isabel núm. 42 de Madrid, donde reside el apoderado José María González. El pulso político, el de los mercados, el de las tensiones sociales o el de las variaciones de la climatología sigue circulando como en el pasado, con la diferencia de la instantaneidad de la información que ofrecen el teléfono o el telegrama.

La gran aristocracia, más reducida y menos poderosa que en el siglo XVIII, sigue disponiendo de un patrimonio respetable y de un caudal de información complejo que no está al alcance del burgués provinciano. Son los administradores de cada uno de los antiguos «estados» los encargados, como antaño, de ir llenando ese caudal. El

---

<sup>19</sup> ORTIZ, Á.: *Los Ayuntamientos democráticos y la democracia. Aranjuez (1809-2004)*, Aranjuez, Ayuntamiento de Aranjuez-Marañón, 2004. En la manifestación de 1 de mayo de 1936 se pidió la disolución de la Guardia Civil; el ayuntamiento anterior, que había tomado posesión como otros tantos de España en octubre de 1934, había aprobado la construcción de un garaje para un autobús de la Guardia Civil con ametralladora.

<sup>20</sup> ROBLEDOS, R.: «Cambio político y social en Salamanca: las elecciones durante la Segunda República» (inédito).

cambio del marco institucional que trae la República favorece que, en lugares con tejidos sociales y productivos tan dispares como la dehesa salmantina o la vega de Aranjuez, la Casa de Fernán-Núñez se vea afectada por los impagos de rentas, el recorte de beneficios impuesto por el alza salarial y la pérdida de las rentas políticas. Antes de ver la República a través del peculiar ojo del administrador conviene exponer, aunque sea muy sumariamente, las principales líneas de actuación del reformismo agrario republicano que hagan comprensible el desconcierto que provocó el cambio político.

### El reformismo agrario republicano<sup>21</sup>

Si prescindimos de otros proyectos como el de la política hidráulica, una definición comprensiva de la reforma agraria de la Segunda República sería la del conjunto de medidas que, bien por la vía de los decretos o por la de las leyes, alteró de forma global, por primera vez desde las Cortes de Cádiz, las relaciones laborales y el mercado de arrendamientos, limitó la autonomía del propietario con la intensificación de cultivos y expropió, temporalmente o no, latifundios para el asentamiento de comunidades de campesinos, al tiempo que revisó la reforma agraria liberal en lo concerniente a la abolición de los señoríos, venta de comunales y formas de cesión como foros y *rabassa*.

Seguramente se hacía descansar sobre la reforma agraria un conjunto de transformaciones demasiado ambicioso para llevarlas a término, y con la llegada de la República se sobrevaloró la potencialidad del cambio político. Ningún programa de los partidos políticos al inicio de 1931 defendía el *statu quo*, y hasta el mismo conde de Romanones pedía «soluciones rápidas y efectivas»<sup>22</sup>. El programa del Partido Radical Socialista, al que pertenecían los tres ministros encargados o relacionados con la reforma en el primer bienio (Álvaro de Albornoz, Marcelino Domingo y Ramón Feced), puede servir de muestra del

---

<sup>21</sup> En este apartado se resume lo expuesto en ROBLEDO, R.: «Los economistas españoles ante la reforma agraria de la Segunda República», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles durante la Guerra Civil*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (en prensa). A él nos remitimos para el comentario de la bibliografía española y extranjera.

<sup>22</sup> Discurso del partido liberal en Sevilla, CASTRO, C. de: *Al servicio de los campesinos. Hombres sin tierra, tierra sin hombres. La nueva política agraria*, Madrid, Javier Morata Ed., 1931, p. 208.

carácter más bien retórico que por la generalidad de los tópicos tenían aquellos manifiestos cuando se referían a la reforma agraria<sup>23</sup>.

Si antes de 1931 la literatura sobre el problema agrario español constituía uno de los mayores desajustes entre la teoría y la práctica, la llegada de la República puso en evidencia similar desfase: proyecto de la Comisión Técnica Agraria (15 de julio de 1931), proyecto de Ley de Bases de Alcalá Zamora (22 de agosto de 1931), proyecto de Marcelino Domingo (16 de marzo de 1932), Ley de Bases de la Reforma Agraria (10 de septiembre de 1932), Ley de Reforma de la Reforma Agraria (26 de julio de 1935). Una cosa parece quedar clara: la propuesta más adecuada fue la primera, a cargo de quienes han sido calificados por Malefakis de «expertos burgueses», Sánchez Román, Flores de Lemus y Carrión<sup>24</sup>, de modo que se habría cumplido la ley de rendimientos decrecientes del impacto social de la reforma. De una reforma rápida, financiada con impuesto progresivo sobre la gran propiedad, relativamente barata, cerca de 200-250 millones de pesetas (al no pagar expropiaciones y sólo una renta al propietario por ocupación temporal), con el criterio de *unidad-propietario* basado en cómputo estatal, sin discriminar por ser noble, se pasó a una reforma que asignaba 50 millones de pesetas al año (la mitad o menos de lo asignado a la Guardia Civil), discriminando negativamente a la nobleza (cuyo peso en la gran propiedad no era decisivo), comprometiendo tiempo y el poco dinero en justificar y pagar expropiaciones, y adoptando el criterio de *unidad-finca* en cómputo municipal. Aunque hay matices y más aspectos a considerar (habrá que olvidarse del supuesto radicalismo que Malefakis atribuyó a los socialistas en el Dictamen de noviembre de 1931)<sup>25</sup>, bien pueden valer los aspectos expuestos para indicar el retroceso del reformismo.

---

<sup>23</sup> «Y como una de las primeras actividades especiales de la nueva democracia española, la reforma agraria, la liberación del campo, la supresión de los latifundios del Mediodía y de los minifundios del Norte, la redención de todas las cargas que pesan sobre el terruño, la sustracción a la mano muerta de los inmensos territorios que mantiene incultos y la colonización de los enormes desiertos en que se interrumpe el suelo nacional incorporando las masas campesinas a la vida civil e integrándolas en la solidaridad del Estado y del Gobierno»; Manifiesto del Partido Republicano Socialista, *El Sol*, 8 de julio de 1930.

<sup>24</sup> MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 209.

<sup>25</sup> DÍAZ ÁLVAREZ, M. J. R.: «Impulso gubernamental y acción parlamentaria en el ámbito de la reforma agraria republicano-socialista durante 1931», *Hispania*, 216, (2004), pp. 322-323. Según este investigador, que ha analizado las discusiones de la

En todo caso, el problema no era de instrumentos jurídicos inadecuados, sino de voluntad política, pues sin ley de reforma se hizo intensificación de cultivos y con ley de contrarreforma, la de 1935, el Frente Popular pudo llevar a cabo una reforma rápida<sup>26</sup>. Hasta la primavera de 1936 la Ley de Reforma Agraria sirvió básicamente para llenar páginas de revistas, movilizar a las asociaciones patronales y como arma electoral de desprestigio de la izquierda, que junto a otros motivos ayudó a su derrota. En el haber de la etapa que siguió a la ley de septiembre de 1932 cabría señalar la puesta en funcionamiento de la maquinaria administrativa en un periodo relativamente corto, aunque en términos políticos ya se había consumido excesivo tiempo.

La documentación nobiliaria en la que se basa este artículo expone menos los problemas relacionados con la titularidad de la tierra, con su expropiación, que la alteración que sufrieron el mercado de la tierra y el mercado del trabajo expuestos a una regulación desconocida desde hacía tiempo.

### **La huelga de rentas: «nadie se niega a pagar, pero el caso es que nadie paga»**

A partir del decreto de 1813 de las Cortes de Cádiz, como es bien sabido, perdió sanción legal el arrendamiento a largo plazo (aunque se dieran casos de permanencia de la misma familia de arrendatarios) y la libertad de arrendamientos se impuso a normas consuetudinarias que podían favorecer a los colonos. El marco legal continuó inamovible durante más de un siglo hasta la dictadura de Primo de Rivera, con un proyecto reformista que resultó desbordado social y espacialmente a la llegada de la República. De la legislación republicana conviene destacar el decreto de 11 de julio de 1931, que permitía «la revisión del contrato al único efecto de reducción del precio», com-

---

Comisión, las enmiendas incorporadas del segundo dictamen buscaban acercar posiciones con los radicales convirtiéndose en hábil pretexto político luego para plantear una alternativa de gobierno sin socialistas.

<sup>26</sup> La República suprimió las subvenciones del clero, congeló el gasto militar, aumentó el de educación, fomento y el de agricultura, pero *gastaba en 1932 más del doble en guardia civil (122 millones de pts.) que en el presupuesto de Agricultura (56 millones)*, RTU.: «La liquidación de los Presupuestos del Estado y esbozo de un plan de política financiera», *Economía Española*, 29 (1935), pp. 1-68.

pletado luego por otras disposiciones que se extendieron durante un año (especialmente las disposiciones de 31 de octubre de 1931 y 26 de marzo de 1932) y cuyos aspectos principales serían la aceptación de aplazamientos en el pago de la renta, la revisión de la renta teniendo en cuenta los topes de la renta catastral o, en su defecto, del líquido imponible del amillaramiento, y la puesta en funcionamiento de jurados mixtos o Juzgados Especiales de Revisión de Arrendamientos Rústicos para resolver por procedimientos relativamente rápidos el contencioso con el dueño<sup>27</sup>.

En una coyuntura en nada favorable para los antiguos señores, mal vistos por el prejuicio del absentismo feudal o «encartados» varios de ellos por la Sanjurjada, en medio de un marco de indefinición jurídica por las discusiones de la Ley de Arrendamientos, la situación de impagos de la renta durante 1931-1934 recuerda lo ocurrido en la crisis del Antiguo Régimen, cuando derechos señoriales y diezmos dejaron de pagarse. Con las necesarias cautelas, especialmente la limitación en el tiempo del fenómeno republicano, el punto de comparación aludido ayuda a entender la extensión que alcanzaron los impagos tanto de grandes como pequeños arrendatarios. Podemos comprobar la rapidez que tuvo el fenómeno si tenemos en cuenta que la administración de Cáceres de Fernán-Núñez, que apuntó a fines de 1930 créditos (es decir, atrasos) a los arrendatarios por valor de 7.175 pesetas, los viera multiplicar por ocho al concluir el año 1931. En septiembre de 1932 el administrador de La Flamenca apuntaba en la correspondencia: «los colonos no pagan ninguno», mientras que en Fernán-Núñez se pensaba que «el alcalde y los concejales actuales [eran] los más activos propagandistas y mantenedores de la rebeldía de los colonos»<sup>28</sup>. El problema afectaba a todas las administraciones, con el peligro incluso de que se exigieran efectos retroactivos:

---

<sup>27</sup> Éste y otros aspectos de la reforma agraria republicana se analizan en ROBLEDOS, R.: «Política y reforma agraria: de la Restauración a la Segunda República (1868/1874-1939)», en GARCÍA SANZ, Á., y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coords.): *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996, pp. 247-349.

<sup>28</sup> Además del retraso, son frecuentes las quejas por la entrega defectuosa del trigo o por querer pagar en metálico calculando precios de 50 pesetas por Qm. cuando se estaba vendiendo a 43. Los deseos de desahuciar se combinan con tácticas de cambiar los arriendos por aparcería. AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1800, D 1; C 1370, D 4 (mayo-noviembre de 1934).

«Lo que quieren es no pagar y ante ello sólo queda la acción judicial con el obstáculo inmenso de luchar en estas circunstancias contra el deseo irreflexivo e ilegal de las masas, pero, o perderlo, cosa sensible, o sufrir el calvario del procedimiento. Estamos divertidos. Yo regento dos administraciones y me traen loco, luchando con dos pueblos que no sólo no quieren pagar, sino que amenazan con reclamar el exceso que según ellos han pagado injustamente en años anteriores, todo ello fruto de las predicaciones. Menos mal que este Juzgado obra rectilíneamente y voy consiguiendo algo práctico, aunque con sinfín de disgustos y gastos»<sup>29</sup>.

La principal función del administrador, la de ser recolector de rentas, estaba, pues, en entredicho. Merece la pena transcribir parte de la extensa carta del administrador de Salamanca, que tiene que justificar la imposibilidad de llevar a cabo tal tarea:

«Esta administración y el que suscribe estamos atravesando unos momentos muy críticos como consecuencia de la aprobación de la reforma agraria y consecuencia del estado social y político de la provincia. Entre mítnes en esta capital y propaganda en los pueblos tienen a la gente del campo completamente envenenados y locos (*sic*). Nadie se niega a pagar, pero el caso es que nadie paga. Hasta ahora únicamente hemos cobrado la renta de La Rad, con el descubrimiento correspondiente al pasado año. Van y vienen unos y otros solicitando mayores descuentos alegando la importancia de los jornales que tienen que pagar, solicitando hasta el cincuenta por ciento de los descuentos; amenazan con no sembrar y abandonar las tierras dejándoselas a los obreros, los que a su vez amenazan también con resolver por sí mismos el problema agrario apropiándose de la fincabilidad. Otros colonos, por otra parte, tratan de liquidar a metálico, y hubiera ya podido liquidar a algunos si no hubiera sido porque, además de prender mayores descuentos, desean liquidar con arreglo al precio verdad del trigo que no es de la tasa, pues eso no existe en más que en la Gaceta, sino seis y ocho reales menos. Además, compradores van quedando muy pocos, porque la mayor parte de acaparadores ya no quieren ni hacer operaciones, deseando dejar el negocio, y en cuanto a los harineros se encuentran atestados de trigo para mucho tiempo, así es que no compren como no sea a bajo precio. Nada tendría de particular que como consecuencia de la negativa de algunos colonos a sembrar nos obligaran a nosotros a ello, pues no puede V. hacerse idea del jaleo que se está armando en esta provincia con estas cuestiones. Han metido en la cárcel a mucha gente del Bloque Agrario por hacer propaganda en ese sentido, sien-

---

<sup>29</sup> Carta de Vicente del Río, abogado de Puebla de Alcocer (Badajoz), 7 de agosto de 1933, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1713, D 1.

do muy grande la indignación y viendo a la gente tan soliviantadas que preveo jaleos este invierno. Mis deseos de cumplir los suyos son grandes, pero parece que todo se estrella para que forzosamente tengamos que tener mucho tino, mucha calma y mucha paciencia, si es que queremos cobrar; otros procedimientos en estas circunstancias serían contraproducentes y además inútiles y lamentables. Celebro que, demostrada la inculpabilidad del Sr. Duque, goce éste de libertad»<sup>30</sup>.

Esta carta, que finaliza con la noticia exculpatoria por la Sanjurjada, sintetiza los problemas que suponía el pago de la renta: importancia de los descuentos exigidos, que llegan a la mitad de la renta, amenazas del gran arrendatario de dejar la tierra en manos de obreros, que aún pagarían menos, conversión de la renta en especie a metálico a precios muy por encima de los de un mercado saturado de trigo. La exigencia del apoderado general de presionar y hacer efectivas las rentas de los morosos era desechada por contraproducente en un momento en que las circunstancias sociopolíticas debilitaban la posición del rentista y de sus valedores políticos, los líderes de la derecha agraria.

Conseguir que *la derrota del rentista* tuviera las menores dimensiones pasaba por transigir temporalmente mediante la estrategia de aceptar condonaciones de una cuarta parte de la renta o más con tal de evitar los juicios de revisión que podían obligar a pagar la renta catastrada, situada muy por debajo del nivel fijado según contrato verbal o escrito. Por su parte, el arrendatario podía salir ganando también, pues era preferible llegar a un acuerdo que esperar el resultado de un juicio incierto y costoso, al menos en tiempo, como dejó recogido Azaña en sus diarios<sup>31</sup>.

En el cuadro 1 se presenta la cuantía de la renta de seis grandes fincas de la provincia de Badajoz y cuatro de la provincia de Salamanca. Si hacemos índice 100 del importe total de la renta de las fincas de cada provincia, se comprueba que el impacto reformista de la legislación republicana suponía una reducción de la mitad o más de la renta respecto a lo fijado en una situación de mercado no regulado.

---

<sup>30</sup> Carta del administrador de Salamanca, 5 de octubre de 1932, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1597, D 2. El encarcelamiento de los líderes del Bloque Agrario, embrión de la CEDA, ilustra bien el cambio de ciclo político en el primer bienio.

<sup>31</sup> «Los decretos de revisión de rentas de arrendamientos han producido una paralización muy seria y en los juzgados no despachan las demandas de revisión; parece que la lentitud es intencionada», AZAÑA, M.: *Memorias políticas y de guerra*, t. I, Barcelona, Crítica, 1981, p. 433 (25 de marzo de 1932).

CUADRO 1  
Variación de la renta en pesetas según contrato o norma reformista

Finca	Contrato firmado	Revisión de rentas (según catastro)
Pedazo	15.000	7.122
Limonetas	8.000	6.643
Fresnillo	47.500	11.087
Rincón Caya	55.000	27.239
Frada	1.750	1.298
Magistarda	3.000	1.560
Total fincas provincia Badajoz	130.250 (= 100)	54.949 (42)
Gallegos	86.200	52.076
Gómez Velasco	74.800	36.756
La Saucera	75.000	33.301
Castillejo	91.000	39.616
Total fincas provincia Salamanca	327.000 (= 100)	161.749 (49)

Fuentes: Las fincas de Badajoz en AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1713, D 1, y las de Salamanca (que no son propiedad de Fernán-Núñez) según elaboración a partir de Un año de República, Salamanca, Diputación Provincial, 1932, pp. 66-67.

Que el impago de la renta o su disminución tuviera la amplitud que llegó a alcanzar durante 1931-1933 se debió a la importancia que tuvo el asociacionismo de arrendatarios, que contó con el apoyo de varios partidos republicanos. Por numerosos pueblos surgieron sociedades de arrendatarios que cambiaron la correlación de fuerzas en la contratación de la renta<sup>32</sup>; conocemos con detalle lo ocurrido en el pueblo zamorano de Tagarabuena, donde se constituyó el 6 de agosto de 1931 una Asociación de Colonos de inspiración radical-socialista con un nombre tan expresivo como «La Desengañada», que no sólo se dedicaba a canalizar las peticiones de rebajas de renta, sino que funciona-

<sup>32</sup> «El Presidente de la Sociedad de Arrendatarios y pequeños propietarios —D. Modesto García— ha estado aquí aleccionando a los colonos sobre las normas de conducta que han de observar al hacer los contratos y recomendándoles la máxima desconfianza hacia la Casa», AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1, carta de 8 de noviembre de 1935.



ba con las características de un sindicato «para evitar la competencia que unos a otros pudieran hacer en los contratos de arriendos de fincas que celebren con los propietarios»; se fijaron además los topes de renta: «ningún asociado podrá pagar en concepto de renta al propietario de fincas rústicas que aquel lleve en colonia más de ochenta kilos de trigo como renta por cada fanega de tierra arrendada»<sup>33</sup>.

El éxito que tuvieron en Salamanca políticos como Marcos Escribano o F. Villalobos obedeció justamente a la utilización del mensaje de exaltación del cultivador directo y de censura de la gran propiedad arrendada como propia de un «señoritismo de usureros y parásitos» para justificar las rebajas de la renta<sup>34</sup>. La amplia difusión de la Asociación de Arrendatarios en la provincia de Badajoz, con actuaciones incluso de cierto cooperativismo, sería otro ejemplo de la fortaleza de este movimiento, que empezó a declinar en el verano de 1933, algo a lo que no fue nada ajeno la escisión dentro del Partido Radical Socialista<sup>35</sup>. Azaña se quejó de que fuera precisamente Fedec el que no permitiera sacar adelante el proyecto de Ley de Arrendamientos<sup>36</sup>.

Aunque el peligro de que se tejieran lazos sindicales entre los arrendatarios siempre estuvo latente<sup>37</sup>, el cambio de ciclo político a fines de 1933, como ocurrió con otras variables, facilitó que los pro-

<sup>33</sup> RUIZ GONZÁLEZ, F., y RUIZ GONZÁLEZ, C.: «Juicios de revisión de arrendamientos en la Tierra de Toro durante la Segunda República: El caso de Tagarabuena», Comunicación presentada al *II Congreso de Historia de Zamora*, 2003, en prensa.

<sup>34</sup> Véase la Asamblea de la Unión de Agricultores de 1933 donde estaban representadas 120 delegaciones; Ossorio y Gallardo fue la figura invitada, aunque no pudo asistir, *El Adelanto*, 19 y 21 de febrero de 1933. Con más detalle puede seguirse el limitado horizonte de políticos reformistas como Marcos Escribano frente a los Gil Robles o Lamamié de Clairac, en ROBLEDOS, R., y ESPINOZA, L. E.: «El campo en pie», en ROBLEDOS, R. (ed.): *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2007.

<sup>35</sup> Gordón Ordás creó la Alianza de Labradores para unir arrendatarios, aparceros y campesinos ante el olvido de estos grupos por parte de M. Domingo, ROSIQUE, F.: *La reforma agraria en Badajoz durante la Segunda República: la respuesta patronal*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, pp. 131-144.

<sup>36</sup> «Hubo en la Comisión (...) un señor Fedec, amigo de Sánchez Román, aunque afiliado al Partido Radical Socialista, que con habilidades, aplazamientos y tergiversaciones, inspiradas por otros, no permitía adelantar un paso». AZAÑA, M.: *Memorias políticas y de guerra*, t. II, Barcelona, Crítica, 1981, p. 107.

<sup>37</sup> «Han estado vacilando [los hortelanos] constituir un sindicato que fuera el arrendatario de las huertas y que repartieran el agua, verdadero nudo de la cuestión, pero al fin arrendarán individualmente sus huertas», Carta de 8 de noviembre de 1935, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1.

pietarios recuperaran las riendas de la situación, especialmente cuando se promulgó la Ley de Arrendamientos de marzo de 1935 que, como es sabido, potenció los desahucios. La mudanza de la coyuntura se refleja bien en la correspondencia: «la renta se viene cobrando lenta, pero normalmente», dice el administrador de Fernán-Núñez; llegan peticiones de algún colono —«elemento activo de la Sociedad de Arrendatarios [...] uno de los que más intervinieron en la resistencia de los colonos al pago de los años anteriores»— para aplazar el pago de la renta por la adversidad de la cosecha, a lo que se accede desde la administración<sup>38</sup>. Sin embargo, el cambio de la coyuntura política en febrero de 1936 dejó al descubierto que los frutos del paternalismo del administrador para con los colonos de Fernán-Núñez eran más bien escasos, y si las relaciones con el mundo del trabajo eran difíciles, aún lo eran más con el mundo del pequeño capital: «Hay que tener en cuenta que en la situación política actual no es el elemento obrero el más extremista en Fernán-Núñez ni el que demuestra peor voluntad hacia la Casa Ducal, sino que son los colonos, los yunteros, los pequeños propietarios, los que acentúan su enemiga, esperando aumentar su pequeño patrimonio con lo que nos puedan sacar el día de la expropiación»<sup>39</sup>.

### **El mercado de trabajo: el fin del «equilibrio»**

El mercado de trabajo agrario dominante en la Restauración se distinguía por su complejidad, con segmentaciones diversas (de género, por grupos de edad, de jornaleros estrictos u otros, de vecinos o forasteros que acudían sólo a la recolección, de pequeños campesinos que eran obreros a tiempo parcial...). El jornal agrario fluctuaba enormemente según las actividades, meses, situación de las cosechas o del mercado; de hecho, la irregularidad estacional en la intensidad del trabajo es un rasgo estructural de la agricultura que se aliviaba con la pluriactividad, la emigración temporal o el paternalismo de los pro-

---

<sup>38</sup> «Aunque bien merecían una buena lección, hoy que todos parecen dispuestos a pagar, creo que debe accederse a su petición demostrándole cómo no tomamos represalias y nuestra actitud es siempre justa y benévola», Carta del administrador, 7 de agosto de 1935, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1.

<sup>39</sup> Carta del administrador, 4 de junio de 1936, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1.

pietarios que aceptaban alojar a obreros en situaciones de miseria<sup>40</sup>. Pero todos estos remedios, como el de las limosnas del duque en Fernán-Nuñez, no impedían que de modo intermitente este mercado estuviera sujeto a una fuerte conflictividad que hacía precisa la intervención de las patrullas de la Guardia Civil y la caballería militar para restablecer en los campos «el orden de los propietarios con métodos nada neutrales ni indolores».

El funcionamiento de este mercado de trabajo había servido para asignar eficientemente el trabajo asalariado a las grandes explotaciones «que producían el grueso de los excedentes de la campiña bética y que permitieron una elevada participación de la renta y del beneficio del cultivo del gran labrador en el producto agrario de esa fértil comarca»<sup>41</sup>. Puesto que en este tipo de mercado la regulación estatal estaba bajo mínimos, un análisis económico convencional consideraría que los salarios se ajustaban libremente e interpretaría la legislación republicana como la ruptura de aquel equilibrio cuando estableció la jornada de ocho horas, los jurados mixtos de patronos y obreros, los decretos de términos municipales y de laboreo forzoso, y, sobre todo, al potenciar el sindicalismo rural en lugares en los que hasta entonces no existía.

La incidencia de todas estas medidas —un marco institucional que daba cauce a negociaciones hasta entonces dictadas por la ley del más fuerte— repercutía en la elevación del salario nominal al cambiar la tendencia de dos de las variables fundamentales en la determinación del salario: la tasa de desempleo, es decir, el ejército de reserva, y el poder sindical; como es sabido, la primera funciona como una relación inversa (cuanto más desempleo, menos salario) y la segunda como una relación directa (a mayor sindicación, mayor salario); es decir, a mayor salario y sindicación, menor expectativa de beneficio tanto por parte de grandes propietarios como de pequeños y media-

---

<sup>40</sup> En febrero de 1931 había en Jaén 23.520 obreros en completo paro y 7.072 alojados; en Granada 24.616 parados y 1.720 alojados, BERNALDO DE QUIRÓS, C.: «Alcance territorial y cuantía de los asentamientos», *Revista de los Servicios Social-Agrarios*, 6 (1932), pp. 546-547. Puede decirse que el alojamiento era el coste de la paz social con el beneficio de unas relaciones de dependencia; la República trató de acabar con esta costumbre con medidas como la de laboreo forzoso y colocación a través de la bolsa de trabajo que controlaban los sindicatos.

<sup>41</sup> LÓPEZ ESTUDILLO, A.: «Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: el trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba)», *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 211 (2006), pp. 63-120.

nos que contrataran mano de obra. Hasta 1931 las relaciones de poder habían conseguido que la tasa de desempleo sólo disminuyera con la imposición de los *alojamientos* de los obreros cuando el nivel de miseria se convertía en peligroso, pero ahora el «equilibrio» se rompía por este lado y por el de la sindicación rural, en especial por el crecimiento de la Federación de los Trabajadores de la Tierra<sup>42</sup>.

En el análisis del alza de los salarios agrícolas durante la Segunda República habría que distinguir, además de la segmentación antes citada, el factor tiempo (en 1934-1935 se deshizo más de una vez el camino del primer bienio) y el distinto impacto según tamaño y orientación de las explotaciones. Habría que añadir también que ninguna sociedad cambia sólo con que se dicten unos u otros decretos y que los salarios aprobados en las bases no tenían por qué ser los que regieran necesariamente, sino un punto de referencia para negociar. En el cuadro 2 presentamos una tabla salarial según los jornales se atuvieran o no a las bases acordadas por el jurado mixto.

En el ejemplo expuesto los jornales acordados por el jurado mixto suponían como promedio un aumento de algo más del 40 por 100, mientras que la propuesta del administrador, que se estaba negociando en vísperas de la Guerra Civil (pues «así se contrarrestaría la presión que sobre ellos ejerce la Casa del Pueblo», decía el administrador), hacía bajar a menos de la mitad el incremento de las bases reguladoras.

Una parte de la historiografía relativa a la Segunda República ha atribuido la agudización de las tensiones durante los años treinta a factores internos, destacando «el notable y generalizado aumento de los salarios a partir de 1931, cuyas alzas no estuvieron vinculadas a las de la productividad»<sup>43</sup>; la «impaciencia en reivindicar mejoras en los

---

<sup>42</sup> Este argumento se desarrolla en ROBLEDO, R.: «Los economistas españoles ante la reforma agraria de la Segunda República», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas...*, op. cit. El trabajo que mejor ha tratado este asunto es el de MARTÍN VALVERDE, A.: «Colocación y regulación del mercado de trabajo agrícola», *Agricultura y Sociedad*, 3 (1977), pp. 109-145.

<sup>43</sup> «Dado el funcionamiento de la inmensa mayoría de las empresas y de las explotaciones agrarias, el cambio en los precios relativos de los factores de producción, en una coyuntura poco propicia para acometer proyectos de inversión para mejorar la productividad, anuló uno de los elementos centrales de la rentabilidad empresarial: los bajos salarios. [...] No parecen exageradas, por tanto, las opiniones de las organizaciones empresariales más moderadas según las cuales el encarecimiento de la mano de obra era uno de los principales motivos que frenaban el “desarrollo de los nego-

**CUADRO 2**  
**Jornales en pesetas en La Flamenca (Aranjuez), junio de 1936**

<i>Especialidades</i>	<i>Jornal al margen de las bases (A)</i>	<i>Según acuerdo de las bases (B)</i>	<i>Incremento B/A (%)</i>	<i>Jornal propuesto por administrador (C)</i>	<i>Incremento C/A (%)</i>
Mecánico tractores	8,25	11	33	9	9
Capataz	6	10	67	7,5	25
Peón	5	8	60	6	20
Guarda	5	7	40	6	20
Mayoral pastor	5	6,5	30	5,75	15
Pastor	4	5	25	4,75	19
<b>Promedio</b>			<b>43</b>		<b>18</b>

*Fuente:* elaboración a partir de Carta de 12 de junio de 1936, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C. 759, D. 1 (25).

salarios, que eran incompatibles con los niveles de productividad mayoritarios», denotaba el atraso político y social de España<sup>44</sup>.

Esta afirmación da a entender que el mercado de trabajo agrario antes de la República funcionaba como un mercado perfectamente competitivo, de modo que se empleaba a jornaleros según la productividad marginal (se iban al paro cuando la productividad marginal del trabajo se situaba por debajo del salario vigente). Pero cuando el mercado es como el que solía haber en los pueblos, de un solo demandante, es posible que hubiera empleos y salarios por debajo del precio de equilibrio. No conviene olvidar, por otra parte, el modelo social en el que descansaba el funcionamiento del mercado de trabajo en las zonas de latifundio, que sólo podía sostenerse con las fuerzas coercitivas generadas por el triángulo institucional gobernador civil-alcalde-Guardia Civil, todos dispuestos a salvaguardar el orden socioeconómico<sup>45</sup>.

cios»», FUSI, J., y PALAFOX, J.: *España 1808-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, Espasa, 1997, pp. 282-283.

<sup>44</sup> PALAFOX, J.: *Atraso económico y democracia*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 279.

<sup>45</sup> NAREDO, J. M., y SÚMPSI, J. M.ª: «Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad», *Agricultura y Sociedad*, 33 (1984), pp. 45-86.

La consulta de la correspondencia de la Casa de Fernán-Núñez permite acercarse a otro tipo de argumentos, cuyo grado de representatividad desconocemos por ahora, que evalúan no siempre de forma negativa el alza salarial. Se refieren a la gran explotación directa que la Casa tenía en Fernán-Núñez y se exponen aquí con la intención de aportar una perspectiva distinta que, además, no pertenece a la visión sindical, sino a la gerencial.

En febrero de 1933 el apoderado general solicitó al administrador de Fernán-Núñez el presupuesto que iba a seguirse y el administrador se vio obligado a explayarse detallando el aumento de costes laborales. Creemos que es interesante la coincidencia que se da entre las medidas de laboreo forzoso dictadas por los servicios agronómicos y las que él sugiere para llevar a cabo una buena explotación: «las tres rejas que yo propongo para este año —por considerarlas estrictamente necesarias— no son ya sino una de las obligaciones establecidas en el plan [de laboreo forzoso] para este año». Igualmente la poda prevista del olivar era la exigida por las autoridades republicanas. No deja de ser menos interesante que el ingeniero reconociera que el plan de laboreo forzoso no se cumplía, pero limitaba el incumplimiento a las fincas alejadas de los ruedos de los pueblos, pues en éstas se corría el peligro de la denuncia y el inconveniente de tener que «realizar a destiempo y a la forzosa —con los obreros aún de peor talante— la labor que se dejó de realizar».

Carlos Inzenga, que no había eludido concretar el incremento de costes en la poda (0,45 pesetas por árbol) o en el arado, se aparta, sin embargo, de la mayoría de opiniones de su entorno (que en cierto modo se han trasladado a cierta historiografía) y afronta el tema del aumento de costes salariales de un modo que merece la pena conocer con detalle:

«Aunque la subida que han ido experimentando sucesivamente los jornales y el problema social —bien poco en vías de solucionarse— no permite optimismos, si los olivares no son un buen negocio, todavía pagan [dan] una renta mayor que las tierras arrendadas y esta renta ha de subir en un porvenir muy próximo si los olivos elevan su producción a la que debería ser en ellos norma y que ya parecemos próximos a alcanzar si se persiste en un buen cultivo».

El ingeniero corregía la contabilidad del apoderado general, poco proclive a permitir aumentos de gastos, para demostrar la rentabili-

dad del cultivo directo del olivar (150 ptas./ha) frente al arriendo (33,90 ptas./ha): «Es decir —afirmaba el ingeniero— que todavía deja el olivar de 4 a 5 veces lo que las tierras arrendadas»:

«No sé si en un futuro lejano será posible seguir cultivando olivos. Sí puede asegurarse que el día en que los jornales suban a un precio como los que rigen en América no habrá olivos como no los hay allí única y exclusivamente por esta razón. Pero en un futuro próximo aunque suban algo —todavía— los jornales aún será posible el cultivo económico, siempre que se cultive bien, no se dejen envejecer las plantaciones y la producción sea la media que obtienen hoy muchos olivareros. Con olivares en la Campiña de Córdoba, donde las tierras exigen muchas más labores que en otras zonas y producciones propias de otras zonas más pobres —como las que en los olivares se han venido obteniendo durante los últimos veinte años—, se está ya muy cerca del límite que hace prohibitivo el cultivo, pero con producciones como las que se obtienen en Puente Genil, Lucena, Aguilar, en tierras muy parecidas a las nuestras, queda aún mucho margen. Yo no veo por qué no hemos de llegar a obtener esas producciones y todos los síntomas son de que llegarán a obtenerse y de que el olivar ha respondido a todo lo que se le [ha hecho]. Si no se obtienen es porque *se ha hecho poco todavía*»<sup>46</sup>.

El ingeniero indicaba la variabilidad de las cosechas de los últimos años relacionada en buena medida con la climatología y las labores efectuadas, poniendo como ejemplo el que no se podían esperar rendimientos adecuados de olivos muy descuidados de poda que tenían ramas de veinte años. Bastaba no reducir demasiado las labores para conseguir una producción media bastante mayor. A continuación añadía:

«Es también seguro que si se abonaran sistemáticamente los olivos se obtuvieran mayores producciones. A medida que se progresa y el nivel de vida se eleva, los jornales se encarecen, etc.; es evidente que no se puede permanecer al margen del progreso y que, así como hoy no sería posible viajar en diligencia o dejar de utilizar el teléfono, tampoco es posible cultivar prescindiendo de los abonos. Esto lo saben todos los labradores: a más jornales, labores más profundas, mayor cantidad de abonos para que el exceso de producción permita soportar la subida...».

---

<sup>46</sup> Carta de 11 de febrero de 1933 al apoderado general de Fernán-Núñez, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1800, D 1; subrayado en el original.

El ingeniero Inzenga aconsejaba hacer frente a la «crisis de sobreproducción», como él la calificaba, aumentando la productividad. Pero aquí se topaba con un círculo vicioso que afectaba a la regulación del mercado de trabajo:

«El círculo vicioso [...] [de que] no se puede gastar menos porque hay unas bases de trabajo y unos jurados mixtos que fallan siempre a favor de los obreros sólo puede romperse, por ahora, perfeccionando el cultivo en la seguridad de que esto da resultados, y son los abonos la palanca más poderosa de que dispone hoy la agricultura para aumentar la productividad con un esfuerzo mínimo. Los olivares que no se han abonado nunca habrían de agradecerlos bien positivamente».

El cruce de argumentos entre el ingeniero productivista y el apoderado reticente a incrementar la inversión continuó a lo largo de las semanas siguientes; el señor duque, en carta del apoderado de 21 de noviembre de 1933, aconsejaba las mejoras indispensables y reducir las labores donde el olivar no rendía, «por habernos colocado la imperiosa necesidad de que por lo menos se costee el olivar y queden las rentas de beneficio»; a los pocos días, el 1 de diciembre, el administrador replicaba que las labores se habían reducido todo lo posible «y que es a esto a lo que se debe principalmente la falta de producción»:

«Todos los demás olivares debidamente cuidados son susceptibles de producir mucho más y de pagar con exceso los gastos que ocasionan, pero hay que tener en cuenta la ley del mínimo que limita la cosecha a lo que permite aquella labor que se haya efectuado más defectuosamente».

Cuando llegó la cosecha de 1934 y no dio los frutos esperados —en vez de 7.000 fanegas de aceituna se habían recogido 5.093— el administrador tenía claro por qué no se había logrado el rendimiento normal de una arroba por fanega: «Esto se debe sobre todo a las labores deficientes», y como prueba puso el ejemplo de la cosecha obtenida en otras fincas donde se habían seguido sus criterios<sup>47</sup>. Pocos días después volvía el administrador a aconsejar que no se dejara ningún olivo sin poda y que se pusiera toda la atención en las labores y el abo-

---

<sup>47</sup> Carta de 10 de enero de 1934, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1800, D 1.



nado. Le correspondía entonces entregar las hojas de distribución de gastos efectuados en 1933; las labores de arado y gradeo habían supuesto un gasto de 95 pesetas por hectárea, calculamos nosotros, frente al de 270 pesetas que habría que haber efectuado:

«No pasamos del presupuesto hecho y aún procuro reducirlo, pero a costa de las labores que se dan muy mal o no se dan. Aun reduciendo a la mitad esas labores, su coste queda todavía muy por encima de lo que hemos gastado y de ello se resiente la producción. Con el olivar bien preparado para producir y en camino de librar las fincas de las malas yerbas vamos perdiendo todo lo ganado y los olivares estarán muy pronto en el mismo estado que se encontraban en 1927 sin que podamos otra vez levantarlos sino a costa de mucho tiempo y trabajo, los olivares rentan poco porque producen poco y ni con el aceite a 20 pesetas, ni con jornales más bajos —no creo que sea posible rebajarlos ya otra vez— rentarán más mientras no logremos que produzcan más, y esto no se logrará sino cultivando por lo menos como cultivan la mayoría de olivareros»<sup>48</sup>.

En el verano de 1934 el administrador volvió a la ofensiva productivista planteando el tema de los «olivos perdidos» (calculando 100 olivos por hectárea, había cortijos del duque que estaban casi un 20 por 100 por debajo de ese promedio) y de los abonos<sup>49</sup>. La Casa estaba decidida a la replantación a fines de julio 1934 y el administrador, apoyándose en los resultados que obtenían los señores Carbonell (que eran los compradores del aceite de Fernán-Núñez), se refirió a los resultados «verdaderamente sorprendentes» conseguidos con la aplicación de abonos: «Sin abonos seguiremos languideciendo con cosechas mediocres porque, dada la elevación de los jornales, la baja de su rendimiento y la del aceite, no hay otra salida, *ni la habrá al parecer en mucho tiempo*, que abonar racionalmente para que, produciendo más, el precio del coste unitario sea menor».

---

<sup>48</sup> Carta 5 de febrero de 1934, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1800, D 1. Ante la posibilidad de intercalar cultivo de maíz en los olivares, comenta: «el cultivo de maíz exige aquí tierras muy bien preparadas, bien limpias, mediante un buen barbecho, de yerba, pero nosotros actualmente no contamos con elementos ni para el cultivo normal del olivar».

<sup>49</sup> Los cálculos actuales han variado bastante pues se tiende a realizar plantaciones densas, de 200 a 250 olivos/ha., con un solo pie por olivo, JUNTA DE ANDALUCÍA: «El olivar andaluz», <http://www.portalbesana.es/estaticas/servicios/documentacion/elolivarandaluz.html>.

La impresión negativa que transmitía el señor Inzenga sobre la forma de cultivar el olivo se extendía también a la ganadería: el poco aumento del ganado obtenido en el año no era sino «consecuencia del sistema de explotación verdaderamente rudimentario que llevamos» al haber alimentado el ganado de cerda sin cebada alguna, tan sólo con los pastos muy escasos que dejaba el olivar. Además de prescindir del pienso se trataba, por otra parte, de ganado poco escogido, «rebañaduras de otras piaras», con el agravante de no tener la estabulación adecuada: «en estas condiciones el ganado se ha pasado hambriento la mayor parte del año y, por otra parte, como es frecuente en los locales donde no entra el sol, ha sido diezmado por el tifus de los lechones»<sup>50</sup>.

No hará falta señalar que el razonamiento del ingeniero-administrador no era el de un reformista agrario preocupado por el problema social del paro; su objetivo, y por eso debía mantenerlo el duque, era conseguir el máximo de ingresos netos cada año. En un constante tira y afloja, el apoderado aceptaba muy parcialmente las recomendaciones del ingeniero, que se veía obligado, por tanto, a reducir gastos<sup>51</sup>.

Los argumentos expuestos por el administrador dejan bien claro que, a pesar del aumento salarial —siempre que no se llegara al «salario de América»—, seguía siendo rentable la explotación directa más que la indirecta. Ante los incrementos del salario real, si había que mantener los beneficios, no quedaba más remedio que aumentar la productividad, lo que a su vez suponía una mayor capitalización de la producción (un aumento de la relación capital-producto). Se entiende que el apoderado general diera muestras de desconfianza hacia estas inversiones, dadas las expectativas de beneficios del momento, pero creemos que las cartas del administrador no son las de un visio-

---

<sup>50</sup> Carta 16 de enero de 1934, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez. La solución pasaba por constituir una piara que pudiera independizarse de los olivares y disponer de parideras iluminadas que permitieran los efectos benéficos del sol como agente desinfectante. Son abundantes las críticas de los ingenieros a los déficits de la ganadería española; vale por todos, CASCÓN, J.: *Agricultura Española*, Madrid, Dirección General de Agricultura, 1930.

<sup>51</sup> «Desde luego me esforzaré todo lo necesario para reducir al límite los gastos y, de acuerdo con los deseos del Sr. Duque, suprimiremos este año los abonos». Carta de 27 de enero de 1936, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1. Podemos intuir que la autoridad del administrador-ingeniero debió de crecer cuando, de 49 muestras de cosecheros importantes, la muestra de aceite del duque de Fernán-Núñez (*Favorito*) consiguió el 6.º premio (*ABC*, Andalucía, 30 de mayo de 1935), y se solicitó la muestra para una exposición permanente de aceites y grasas. Carta de 8 de junio de 1935, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1.

nario y demuestran el margen que había en el sistema de aquella agricultura orgánica para hacer frente al aumento de los salarios, que en vez de ser contemplado sólo como causa principal de tensiones sociales se convierte en estímulo para mejorar el sistema algo rudimentario del cultivo. Es decir, las cartas del administrador dan a entender que la retribución salarial estaba por debajo de la productividad, lo que habría desincentivado la mejora de la productividad del recurso natural entendido como parte del capital, un aspecto más de la *tragedia de los bienes privados*.

A este respecto, podemos añadir finalmente que hay expresiones del administrador de Fernán-Núñez que apoyan la idea de que el aumento salarial actuaba entonces como círculo virtuoso. Otro administrador, el de La Flamenca, reconocía que a veces se podía compensar el aumento de salarios por el rendimiento obtenido, como si estuviera planteando algo parecido al modelo de salarios eficiencia: «Yo estoy segando cebada, que afortunadamente está inmejorable, y la operación de siega la hacen muy bien, no dejando espigas y, por lo tanto, el rendimiento será muy bueno y compensará la carestía de los jornales»<sup>52</sup>.

## El mundo trastocado: las rentas políticas

Tal como funcionaban desde hacía siglos las administraciones de la aristocracia es comprensible que se hubiera tejido una compleja red de relaciones sociales entre el administrador del antiguo estado señorial, el gran arrendatario, los colonos, el guarda, etcétera, que no había desaparecido con la implantación del sufragio universal masculino a fines del siglo XIX, como se encargó de reflejar más de una novela<sup>53</sup>.

Aunque la República se mostrara hasta febrero de 1936 condescendiente con el poder territorial de la aristocracia, el mundo de las

---

<sup>52</sup> Carta de 6 junio de 1932, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1370, D 4. En los *salarios de eficiencia* la productividad del trabajo está relacionada positivamente con los salarios.

<sup>53</sup> Por poner un ejemplo, en *Los Pazos de Ulloa* pueden encontrarse diversos cuadros de quiénes y cómo se gobernaban aquellas administraciones alimentadas por la renta y también de lo que significaba el archivo de la Casa; PARDO BAZÁN, E.: *Los Pazos de Ulloa*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 31-37.

relaciones sociales y políticas asentado durante la Restauración, por cuestionada que estuviera la nobleza, se alteró drásticamente: «nosotros estamos fichados como cavernícolas y contra éstos todo está justificado», decía el administrador de La Flamenca, quejoso también de que la oficina de correos no entregara las cartas que vinieran dirigidas a un título nobiliario<sup>54</sup>.

No es de extrañar que el peso de la influencia tradicional se hubiera diluido más en Aranjuez o en el levantisco Fernán-Núñez<sup>55</sup> que en la conservadora Salamanca, donde algunos colonos solicitaban al duque, a fines de 1934, un cura: «Pues como somos ante todo “cristianos” y estamos privados hasta de la misa en los días festivos es por lo que nos hemos atrevido a dirigirle esta carta para que con la aportación económica posible por parte de todos y el apoyo de su persona nos veamos pronto dirigidos por un Padre Espiritual»<sup>56</sup>.

Ahora bien, también en esta comarca salmantina dominada por la gran explotación adhesionada se percibió otro horizonte distinto al de la armonía rural de Gabriel y Galán o de Pereda. El recurso al cura, cuya ausencia lamentaban los colonos de Peralejos, cumplía otras funciones que las espirituales. El apoderado general confiaba en el capellán que nombrara el duque para templar a los colonos de otra finca, Gallinero de Huebra: «Es de lamentar la actitud de los colonos, pero, como hemos hablado, confío mucho en la política que sigue Vd. y si el capellán que se propone nombrar S. E. toma este asunto con cariño, hay que esperar que no han de tardar mucho los levantiscos en

---

<sup>54</sup> «Por esta finca aún no ha ocurrido nada, a pesar de que los obreros amenazaron al guarda mayor con invadir el monte, pero nada de particular tiene que ocurrir, pues las masas desbordadas son temibles y además las predicaciones extremistas prenden en ellas con suma facilidad y nosotros estamos fichados como cavernícolas, y contra éstos todo está justificado», Carta de 15 de junio de 1932, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1370, D 4.

<sup>55</sup> Eso no obsta para que el alcalde de Fernán-Núñez pidiera una carta de recomendación al duque para un amigo que buscaba trabajo en Madrid. «Verdaderamente que no comprendo cómo el Alcalde, que constantemente nos está perjudicando y que aprovecha todas las ocasiones para indisponernos o hacer política a costa de la Casa entre los obreros, se atreve a pedir ninguna recomendación al Duque»; el administrador aconsejaba ser amable y no romper «la actitud de amistad». Carta de 4 de junio de 1936, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 2171, D 1.

<sup>56</sup> Carta de los colonos de Peralejos de Solís, 23 de diciembre de 1934, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1597, D 2. El duque pensaba poner un cura en esta finca que sirviera también para la de Villar del Profeta. El administrador confiaba en carta de 8 de enero de 1935 que el cura hiciera también las funciones de maestro.

convencerse del trato que reciben y corresponder a él con el respeto que se les guarda»<sup>57</sup>.

La alteración del universo tradicional se había ido extendiendo de tal modo que en cuatro de las siete grandes fincas de la administración salmantina, las expectativas de la reforma agraria habían provocado que, con pretexto de los asentamientos, lo único que se buscara fuera «la desvalorización con fines adquisitivos». Es decir, la reforma agraria no había llegado a la Casa de Fernán-Núñez ni a otros lugares, pero ya había provocado la devaluación de la propiedad (igual que la caída de la renta de la tierra), haciendo más accesible el sueño de los grandes labradores/arrendatarios de hacerse con la gran finca no a través de la Ley de Bases de la Reforma, sino llegando a acuerdos con el propietario.

Con la huelga de rentas, la renta de la tierra había dejado de ser el lugar de encuentro donde se podían intercambiar votos con aplazamientos o rebajas de arrendamientos, como ocurría en la Restauración; el otro escenario tradicional de negociación, el del mundo del trabajo, había cambiado de signo y los comportamientos paternalistas y condescendientes de los propietarios que aceptaban *alojar* a obreros en situaciones de miseria habían dado paso a la regulación del mercado de trabajo, en el que los jurados mixtos añadían nuevos motivos de desencuentro, pues no existía una cultura de la negociación laboral para llegar a acuerdos sobre las bases de trabajo en las que se podían incluir las restricciones de maquinaria. Cuando llegaron estas restricciones (la siega con máquina, pero no la trilla), el administrador de Aranjuez, que hasta entonces había dado muestras de su saber negociador, se quejaba de su incapacidad para seguir adelante con tal estrategia por sentirse en situación de inferioridad respecto del poder de la Casa del Pueblo<sup>58</sup>. Esta sensación de un mundo que ya no se controla como era costumbre, pues hasta los gañanes y criados de la finca se estaban asociando, se percibe mejor en la carta de días después:

«Ayer se reunieron en el Ayuntamiento los obreros y algunos patronos para pactar unas bases nuevas de trabajo con objeto de que no rijan las últimas del jurado mixto, puesto que, habiendo pacto, se respetará éste. La Asociación

---

<sup>57</sup> Carta del apoderado general al administrador de Salamanca, 31 de enero de 1935, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1597, D 2.

<sup>58</sup> Carta 25 de junio de 1936, AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 759, D 1, leg. 759/1, núm. 1.

de Agricultores no concurrió, pero me dicen que, habiendo asistido algún patrono, darán por válido el pacto. No conozco aún los detalles, pero desde luego el pacto será con jornales más altos y menos horas de trabajo. Desde luego no se puede vivir ni con los pactos ni con las bases del jurado mixto y será preciso pensar en la solución que ha de darse a la explotación, pues así no es posible vivir, estar bajo la férula de la Casa del Pueblo, de la que no hay día que no reciba una carta de conminación con ésta o la otra amenaza, si se hace esto o lo otro y naturalmente sin dominio ni control en los trabajos, sobre todo en el coste de los mismos, para después cerrar el ejercicio económico del año agrícola con déficit; no hay posibilidad humana que pueda resistirlo mucho tiempo y yo, optimista por naturaleza, estoy ya agotado desastrosamente»<sup>59</sup>.

Estar «bajo la férula de la Casa del Pueblo», buen ejemplo de «la prosa de la contrainsurgencia»<sup>60</sup>, expresa bien la situación de inferioridad en la que se desenvolvían las administraciones del terrateniente, situación que se confirmó también en el escenario político. Los resultados electorales de febrero de 1936 indicaron que allí donde había algún grado de asociacionismo obrero era difícil que triunfaran los intereses de la Casa de Fernán-Núñez, cuyos administradores confiaban en el triunfo de la CEDA, opción que ya no era la del duque<sup>61</sup>. En la población que daba nombre a la Casa, la izquierda sacó 3.001 votos frente a 700 de la derecha, en Aranjuez también ganó el Frente Popular, igual que en el pueblo salmantino de San Pedro de Rozados, 242 votos frente a 176; sólo en Berrocal de Huebra, en una de cuyas fincas el administrador había solicitado un cura, la derecha ganó ampliamente a la izquierda.

Interesa exponer íntegramente el razonamiento del administrador de Aranjuez para justificar el fracaso político:

---

<sup>59</sup> AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 759, D 1, leg. 759/1, núm. 20, Comunicación núm. 30 del administrador de la Finca La Flamenca, 7 de julio de 1936.

<sup>60</sup> La diferencia que en todo discurso hay entre elementos interpretativos y explicativos, entre indicios y funciones, en GAHA, R.: *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 43-93.

<sup>61</sup> El duque figuraba en la candidatura para la comisión ejecutiva de Renovación Española nada más constituirse en 1933, pero no es hasta el 13 de mayo de 1936 que se da de baja de la CEDA: «Aun discrepando del criterio en que la CEDA ha venido inspirando su actuación, he aguardado bastante tiempo una rectificación, pero convencido ya que por el camino emprendido nuestras ideologías han de estar cada día más distanciadas, conservando siempre mi mayor respeto y consideración personal hacia sus dignos dirigentes, he resuelto firmemente presentar mi baja...». AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 1713, D 1.

«De las elecciones en Aranjuez, se mejoró la votación de derechas comparada con la del año 1933, habiendo trabajado los jóvenes muy valientemente, entre ellos mis hijos, pero desgraciadamente no conseguimos el triunfo y hoy estamos amenazados gravemente, así que ni para dormir dejamos las armas.

Los dependientes de la Administración cumplieron muy bien sin la menor protesta, no podemos quejarnos, en cambio, en el barrio (estación, cantinas, casas de labor, etc.) ni uno solo he podido conseguir que vote a las derechas, a pesar de que de los 57 alumnos de la escuela, según lista del Capellán, sólo 14 son hijos de dependientes de la finca, el resto, 43, son hijos de esos vecinos de izquierda que están esperando que se reparta la finca. No quiere esto decir que yo sea contrario a la obra de educación que implantó S. E. con la escuela, la encuentro buenísima y hasta trascendental, pero no se ha conseguido que los padres de los chicos aprecien el altruismo de nuestro Sr. Duque en su valor verdadero».

Al final, lo que planteaba crudamente el administrador era el aspecto de la reciprocidad en este tipo de prestaciones, pues «han creído que era cosa natural y casi obligatorio que se les diera educación, material escolar y se les admitiera como si fuera cosa oficial...», y no habían tenido que rebajarse para pedir ningún favor al administrador: «No he de pretender que si este favor de educación lo hubiera controlado la Administración se hubiera conseguido más en el aspecto de las ideas, pero siempre pesa sobre el ánimo del favorecido, y sobre todo cuando se brinda el servicio tan importante como la educación de los hijos, se le puede pedir al padre la reciprocidad»<sup>62</sup>.

A partir del triunfo del Frente Popular las aspiraciones de reforma agraria cobraron nueva actualidad cuando se aplicó la llamada Ley de Contrarreforma de 1935 con el recurso de la cláusula de utilidad social. Todo lo que había hecho el Frente Popular, como se quejaba el católico-propagandista Sánchez Juliá, lo había efectuado en virtud de una ley inútil en manos de la derecha: «Ni un asentamiento, ni un colono transformado en propietario, ni nada. Ya veis que estos señores en dos meses han asentado cien mil, cuyo resultado final lo veremos dentro de un par de años, pero cuyo efecto político está plenamente conseguido a las pocas semanas»<sup>63</sup>.

<sup>62</sup> AHN, Sección Nobleza, Fernán-Núñez, C 759, D 1, núm. 35, Carta de 19 de febrero de 1936 (núm. 16).

<sup>63</sup> Carta a Giménez Fernández de Fernando Martín Sánchez-Juliá, 24 de junio de 1936, en BRAOJOS, A., y ÁLVAREZ REY, L.: *Manuel Giménez Fernández (1896-1968)*:

La autocrítica de este representante ilustre del catolicismo social dejaba en evidencia que la reforma agraria era ya una realidad palpable con efectos políticos inmediatos que no controlaban. Los hechos y el discurso en contra de lo que había sido la norma reforzaron la impresión de estar ante un mundo trastocado. Pocas explicaciones como la de los grandes propietarios salmantinos al inicio de la guerra civil demostrarían mejor cuál era el ordenamiento político tolerado, corrupción incluida, y cuál respondía a las «ansias del populacho»:

«La Ley de Reforma Agraria tal como se ha llevado a la práctica, basándose en la declaración de utilidad social a juicio exclusivo de los mismos políticos, fue el arma más eficaz del escandaloso soborno empleado en las últimas elecciones; antes, el que sobornaba y compraba la opinión pública lo hacía a expensas de su dinero, ocasionándole en la mayoría de los casos su ruina económica, pero estos candidatos izquierdistas, más avisados y sin escrúpulo alguno en su conciencia, compraron y obtuvieron los votos de la masa obrera campesina con el ofrecimiento serio y formal de toda la riqueza rústica nacional perteneciente a sus adversarios políticos; si la nefasta Ley de Reforma Agraria fue el banderín para obtener el triunfo en las elecciones, una vez en el poder, ayudados en su empresa por un gran número de técnicos agrícolas adscritos con pingües sueldos al Instituto de Reforma Agraria, dictaminaban siempre de conformidad con las pasiones y ansias del populacho, facilitando y encubriendo el despojo ilegal de la propiedad rústica, entregando cuanto apetecían las masas sindicalistas con el objeto bien claro y terminante de formar un ejército arrollador y lo más numeroso posible. Para esto no se tenía en cuenta las aptitudes de los asentados en la explotación agropecuaria que se les encomendaba, sino exclusivamente la ideología extremista del que figuraba en la comunidad de campesinos, requisito indispensable y previo para dichos asentamientos; habían ganado las elecciones explotando a su capricho y antojo la misma ley, entregando el presupuesto y la economía nacional para la consecución de este fin»<sup>64</sup>.

Ruiz Funes, el ministro de Agricultura del Frente Popular, opinaba que «la definitiva consolidación en España de una República

---

*epistolario político*, Sevilla, Servicio de Publicaciones, Ayuntamiento de Sevilla, 2000. La importancia que tuvieron las ocupaciones de marzo de 1936 en Badajoz, en ESPINOSA, F.: *La primavera del Frente Popular*, Barcelona, Crítica, 2007.

<sup>64</sup> Carta de varios propietarios salmantinos al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Defensa Nacional de España, 10 de septiembre de 1936, Archivo IRA, 37/24. Agradezco a L. E. Espinoza el conocimiento de este texto.



democrática [era] la obra fundamental de la Reforma Agraria»<sup>65</sup>. Era esta reforma, al alterar las relaciones sociales tejidas en torno a la renta de la tierra o el mercado de trabajo, la que desmanteló el universo tradicional al precipitar el declive de las rentas políticas de terratenientes, apoderados y administradores. En resumen, como ha demostrado el economista Bardhan, «los terratenientes también se oponen a las reformas agrarias porque los efectos de nivelación reducen su poder político y social, así como su capacidad de controlar y dominar hasta las transacciones no relacionadas con la tierra». Aunque pudieran ganar en términos monetarios parcelando y vendiendo a pequeños colonos, la renta social o política de un gran terrateniente por la tenencia de la tierra no será compensada por el precio de oferta de un gran número de pequeños compradores<sup>66</sup>.

### **Conclusiones: el reformismo agrario a través del ojo del administrador de Fernán-Núñez**

Este texto se ha alejado de la mirada parlamentaria de la reforma para centrarse en el microcosmos de las administraciones nobiliarias con orientaciones productivas, que van de la especialización agrícola-ganadera de la dehesa al olivar de la campiña bética, pasando por la producción hortofrutícola de la vega del Tajo. La información disponible no permite por ahora contestar a las mismas preguntas en cada una de las tres administraciones, en las, que por otra parte, predominan distintas relaciones de producción: renta capitalista de la tierra en la dehesa salmantina, asalariado en la vega de Aranjuez y pequeño colonato (que el administrador consideraba más peligroso que el elemento obrero) en la campiña. Cada una de las administraciones, según su especialización, se vio afectada por los impagos de rentas, el recorte de beneficios impuesto por el alza salarial y por la pérdida de las rentas políticas. No hay que elucubrar demasiado para suponer que entre las motivaciones por las que el duque de Fernán-Núñez abandonara la afiliación a la CEDA en mayo de 1936 para seguir sólo con Renovación Española —a la que estaba vinculado desde sus inicios— tuvo que

---

<sup>65</sup> RUIZ FUNES, M.: «La política agraria de la República», *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 48 (1936), p. 714.

<sup>66</sup> BARDAHN, P.: «Institutions, Reforms and Agricultural Performance», en KOSTAS, S.: *Food, Agriculture and Rural Development*, FAO, 2001.

contar tanto o más que el deterioro de los intereses materiales en el fracaso político en las elecciones de 1936, en las que no se logró, como en Aranjuez, que «ni uno solo votara a las derechas».

A través del ojo del administrador se ha percibido la estrategia defensiva de la gran empresa agraria ante el cambio que supuso la pérdida de rentas económicas y políticas. Creemos que queda en evidencia la relación entre mercado y sociedad, y cómo los cambios políticos (los generales y los que tuvieron lugar en cada pueblo) tuvieron en sí mismos una gran capacidad transformadora del funcionamiento de los mercados rurales, que no se entenderían bien si el análisis se limitara exclusivamente a la productividad total de los factores<sup>67</sup>.

Mercado de la tierra y mercado del trabajo resultaron trastocados según la mirada desconcertada del administrador. Durante siglos, el cometido principal de las administraciones nobiliarias fue el de recolectar rentas con el menor trabajo posible. En la historia contemporánea hubo dos momentos en que esta función se interrumpió: el primero y más grave ocurrió en la crisis del Antiguo Régimen; durante el primer tercio del siglo XIX las irregularidades de todo tipo en torno a la figura de los diezmos se contagiaron al resto de rentas, censos o derechos señoriales. El segundo episodio se produjo en la Segunda República. No se trataba ya de un cambio institucional del calado del que tuvo lugar en la crisis del Antiguo Régimen, de ahí que las «huelgas de rentas» se limitaran a un periodo que no sobrepasó la primavera de 1935, cuando se votó la Ley de Arrendamientos. El reformismo republicano de las reglas que regían la tenencia de la tierra alentó el asociacionismo de colonos y los conflictos en torno a la renta de la tierra, donde cabe distinguir a los pequeños de los grandes arrendatarios. Los recelos de estos últimos no podían ocultar los lugares de encuentro que siempre hubo entre grandes labradores/arrendatarios y el propietario, de modo que no puede atribuirse a este tipo de conflicto la virulencia de un enfrentamiento entre la renta y el beneficio que había expuesto don Ricardo con motivo de la implantación de las *Corn Laws* después de las guerras napoleónicas.

El ojo del administrador es el que mejor detecta también los cambios que introducen los gobiernos republicanos para limitar el poder de los empleadores, una regulación que permite hablar con propie-

---

<sup>67</sup> Para un análisis de la relación entre mercado y sociedad y otras propuestas teóricas, GALLEGO, D.: *Más allá de la economía de mercado. Los condicionantes históricos del desarrollo económico*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

dad de mercado de trabajo en el sentido actual del término. En la correspondencia de Fernán-Núñez se expresa una opinión no necesariamente catastrofista al comentar las alzas salariales; como se refiere a una gran explotación dedicada al olivar, somos conscientes de que esta opinión no la compartirían necesariamente los titulares de pequeñas explotaciones dedicadas al cereal.

De todos modos, en este asunto de la regulación del mercado de trabajo que imponían las bases y los jurados mixtos conviene fijarse no sólo en si la empresa agraria podía o no soportar alzas salariales, con la consecuente quiebra, sino en que lo intolerable o lo que resultaba difícil de comprender era la aparición de unas nuevas relaciones de poder con unas reglas de juego hasta entonces inéditas en el campo.

En efecto, es este cambio en las relaciones de poder, fruto de un nuevo entorno institucional, el que haría complicado seguir la vía de la inversión para hacer frente al alza salarial. Y es aquí, al constatar que se está «bajo la férula de la Casa del Pueblo», donde el ojo del administrador percibe que tan importante o más que la disminución del ingreso era la pérdida de las rentas políticas. Al sumarse a este hecho el alza de los costes salariales y el impago de las rentas —que desincentivaban las explotación directa e indirecta de la tierra— no es extraño que las administraciones se plantearan la oportunidad de desprenderse de más de una finca; el fenómeno distó de materializarse de modo general, sobre todo porque la guerra lo impidió. De este modo los grandes propietarios de siempre o los advenedizos pudieron desquitarse tanto moral como económicamente de los años republicanos.

# 73 ayer



ISBN: 978-84-96467-97-2



Marcial  
Pons